MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

Acta de Apertura

En la Ciudad de Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, en el local municipal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la oficina de la UOC la Sra. Zuni Doralicia Agüero, Responsable de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita y la Lic. Paola Zena Mendoza miembro del comité de evaluación; a efectos de realizar la apertura de ofertas correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nº 29/15 para los **"Construcción de Empedrado y Canal de desagüe Calle Ntra. Sra. de la Asunción y Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Luis Ortiz"**, ha presentado su propuesta las empresas Ing. Jorge F. Diaz Lavigne, Rena S.A. Ningún representante se encuentra presente en la apertura de oferta.

Seguidamente se procede a la apertura de sobres, teniendo en cuenta que la adjudicación será por el total los detalles se describen en el siguiente cuadro:

Item	Oferentes	Monto Item I	Monto Item II	Monto Total
1	**Ing. Jorge F. Diaz Lavigne con Ruc 903416-1**	**56.560.960.-**	**41.992.120.-**	**97.553.080.-**
2	**Rena S.A. con Ruc 80025058-3**	**51.455.600.-**	**37.236.797.-**	**88.692.397.-**

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	Ing. Jorge F. Diaz Lavigne	RENA S.A.
Carta de Presentación de Oferta	Presentó Conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presentó Conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Activo Según Constancia del SIPE Nº1376613	Presentó
Fotocopia Simple Cédula	Activo Según Constancia del	Presentó

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

Tributaria(RUC)	SIPE N°1376613	
Fotocopia Simple Patente Comercial	Activo Según Constancia del SIPE N°1376613	Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Activo Según Constancia del SIPE N°1376613	Presentó
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Activo Según Constancia del SIPE N°1376613	Presentó
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo Según Constancia del SIPE N°1376613	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Activo Según Constancia del SIPE N°1376613	Presentó
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Corresponde	Presentó
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No Corresponde	Presentó
Declaración Jurada de Conocimiento Sitio de Obra	Presentó	Presentó
Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local	Presentó	Presentó

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

Contratos que Demuestren Experiencias	Presentó	Presentó
Curriculum del Profesional Técnico o Capataz de Obra	Presentó	Presentó

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto de apertura de ofertas, siendo las 12:52 hs., derivando al Comité de Evaluación de Licitaciones para su Evaluación y Recomendación de Adjudicación; por lo que firman al pie en testimonio y aprobación del presente acto.

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Luni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

cincuenta seis mil). Considerando el art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Mesa de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

Valtair Vichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC